



El Ayuntamiento queda inteligenciad.

Cuentas de Propias  
Pendientes que  
se han de observar

Se suscribe en el Boletín oficial de esta Prov. de Sevilla  
del Ayuntamiento municipal, con el fin de que se  
conozca que se han de observar las cuentas de Propias  
se acompañan por duplicado la de la administración  
de esta finca, para que se quede inteligenciad.

Contabil.  
Pendientes de pagar  
los expedientes

Viene en copia del Sr. Subdelegado de Rentas de  
este partido de Sevilla, de los y otros del actual, acompaña  
cuando se trata de estos documentos que se piden a la  
Administración en las que se repetidamente como en  
ellos conste conceptos de este Ayuntamiento pendientes de pagar  
de varias cantidades correspondientes a continuada  
de los años mil ochocientos cuarenta y cinco, cuarenta  
y seis y cuarenta y siete y bienes inmuebles de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, cuarenta y siete y  
cuarenta y ocho, a fin de que este Ayuntamiento disponga  
de la provisión de los repetidos expedientes. Teniendo  
en cuenta que esta provisión de cantidad, se ha de  
hacer con toda urgencia de estos expedientes en la forma  
que se previene por instancias, para lo remite  
señalando al Sr. Subdelegado de este partido.

Y  
Se  
se active la  
caudalosa

Se suscribe en copia del Sr. Jefe Superior Político de esta  
Prov. de Sevilla, de los y otros del actual, directores  
y que se procure la mayor actividad y energía  
por los Ayuntamientos en la recaudación de estas cosas

